

1970



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO

Expediente Nº 1.576.564/13

PARTES SIGNATARIAS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	BASE PROMEDIO	TOPE INDEMNIZATORIO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA C/ CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE CLÍNICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES (CONFECLISA); CÁMARA ARGENTINA DE CLÍNICAS Y ESTABLECIMIENTOS PSQUIÁTRICOS (CACEP); ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS (AAEG); CÁMARA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (CEPSAL) Ratificado por ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADECRA)			
- Tope general	01/01/2014	\$ 5.367,03	\$ 16.101,09
	01/07/2014	\$ 5.880,39	\$ 17.641,17
- Tope Zona Desfavorable (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)	01/01/2014	\$ 6.708,79	\$ 20.126,37
	01/07/2014	\$ 7.350,49	\$ 22.051,47
CCT N° 122/75			



ES COPIA FIEL
Maximiliano Luna
Dirección de Negociación
Colectiva - D.N.R.T.
MTEySS